



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1381/2018

BITÁCORA: 21/G3-0371/03/18

Puebla, Puebla, 22 de Marzo de 2018

SALVADOR MARTINEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0894/2018 de fecha 20 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"La Mesa", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-MES-001/18, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 11.495 Metros cúbicos	2	1	2	20050613	20050614
"La Mesa", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-MES-001/18, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 2.012 Metros cúbicos	1	3	3	20050615	20050615
"La Mesa", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-MES-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 89.627 Metros cúbicos	12	4	15	20050616	20050627
"La Mesa", Ixtacamaxtitlan, S-21-083-MES-001/18, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 15.685 Metros cúbicos	7	16	22	20050628	20050634

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 0274 AN, 1/1 EXP. 337/17 P
L'DMM/L'MOCP/I'LSC/ych

